Naciones Unidas A/62/519



Distr. general 2 de noviembre de 2007

Original: español

Sexagésimo segundo período de sesiones Tema 8 del programa Debate general

Carta de fecha 31 de octubre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el texto de la declaración escrita de la delegación de la República Argentina en ejercicio del derecho de respuesta a la carta de fecha 28 de septiembre de 2007 del Representante Permanente de la República Islámica del Irán (A/62/485 y anexo), referida al discurso del Presidente Néstor Kirchner, efectuado el 25 de septiembre de 2007 durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo).

Le agradeceré tener a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 8 del programa.

(Firmado) Jorge **Argüello** Embajador Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 31 de octubre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas

El día 28 de septiembre de 2007, el Representante Permanente de la República Islámica del Irán, en ejercicio del derecho de respuesta al discurso pronunciado por el Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, el 25 de septiembre pasado, en ocasión del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, solicitó que se distribuyeran una carta y una declaración de fecha 15 de octubre de 2007 con relación al tema 8 del programa de la Asamblea General (A/62/485 y anexo).

Por la presente, el Gobierno de la República Argentina rechaza las expresiones infundadas y agraviantes expresadas en la citada declaración contra sus instituciones y contra el Presidente Néstor Kirchner.

En el discurso pronunciado ante la Asamblea General, el Presidente recordó que la República Argentina ha condenado reiteradamente la grave amenaza del terrorismo global, ya que considera sus actos derivados como criminales e injustificables. Asimismo, recordó que para prevenir y eliminar este flagelo se requiere el esfuerzo mancomunado de los Estados integrantes de la comunidad internacional y, especialmente, de las Naciones Unidas.

Es por ello que el Presidente de la Nación, en nombre de la República Argentina, reiteró a la República Islámica del Irán la solicitud para que, en el marco del derecho internacional aplicable, colabore eficazmente con los jueces argentinos para lograr el esclarecimiento de los hechos vinculados a la causa de la Asociación Mutual Israelita Argentina referida a la voladura de la sede de la mencionada institución ubicada en la ciudad de Buenos Aires el pasado año 1994 y que costó la vida de 85 personas.

En tal sentido, el Presidente Néstor Kirchner apeló ante la República Islámica del Irán con el fin de que se dé trámite a la rogatoria judicial, con el único objetivo de lograr el esclarecimiento de los hechos y el juzgamiento de sus responsables, en respeto a la memoria de las víctimas.

En la mencionada causa judicial, se requiere la captura de varios ciudadanos iraníes y de un ciudadano libanés involucrado. Asimismo, tanto el Secretario General de la Interpol como el Comité Ejecutivo de la citada organización, por unanimidad, decidieron que deben ser emitidas las órdenes de captura (denominadas "difusiones rojas") para dichos ciudadanos. La decisión final será sometida a la Asamblea General de la Interpol, que se llevará a cabo en Marruecos del 5 al 8 de noviembre próximo, para que la resolución del Comité Ejecutivo sea ratificada por la mencionada Asamblea.

2 07-58228